



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manu



D.A. EXENTO Nº 10.434 -

SAN BERNARDO, 27 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de Víctor Hugo Navarro Seguel;
- El Memorandum Nº 1057, de fecha 26 de Agosto de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, Helados, Masas Dulces Envasados de Fabricas Autorizadas, Pan de Fabricas Autorizadas, Huevos, Bazar y Paquetería, Servicio de Internet”**, a nombre de Víctor Hugo Navarro Seguel, C. I.: Nº 9.773.916-1

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Barros Arana Nº 945, de esta comuna

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

